



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **14093/** 2015

ARICA, 12 de Agosto de 2.015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COLQUE ALCON FLORENCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4474				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS LACTEOS, CONFITES BEBIDAS HELADOS SUBPRODUCTOS DE CARNE Y DE AVE DULCES PASTELES FRUTAS VERDURAS CAJA VECINA BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. MORRILLO 1898 CERRO CHUÑO				
Nombre del Contribuyente	COLQUE ALCON FLORENCIA				
Rut	9420247-7				
Dirección Particular	LOS DIAGUITAS 973 MZ-G ST-19 PUNTA NORTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/07/2015	Otorgación Nº	8-4474	Fecha	04/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

[Firma manuscrita]

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988